

Expte. N° 8.644/24

**VISTO:**

La Agenda 2.030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, año 2.015 Nueva York,

La Ley Nacional N° 26.058, Ley de Educación Técnico Profesional (ETP), normativa que regula la enseñanza técnica en Argentina.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y Otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante y sus modificaciones,

La Declaración N° 657/22, Declara de interés Educativo Municipal el proyecto de automatización y control vía web de un proceso de reciclaje plástico para la transformación en materia prima "madera plástica elaborado por alumnos de 6° año de la escuela Educación Técnica N° 485 "Vicecomodoro Marambio", y

**CONSIDERANDO:**

Que, desde el año 2.001, la empresa Siemens y su Fundación realizan un concurso anual, en el cual se premian las soluciones más innovadoras y sustentables orientadas a la resolución de problemas locales mediante la automatización; en dicho certamen se evalúan proyectos diseñados por jóvenes estudiantes de Escuelas Medias de Educación Técnicas de toda la Argentina.

Que mediante esta actividad los organizadores buscan premiar la creatividad de proyectos que propongan solucionar problemáticas industriales y de la vida cotidiana a través de una solución automatizada donde el cerebro central sea el relé lógico programable LOGO!

Que la consigna-LEIT MOTIV del año 2.024 fue "*Gestión inteligente de los recursos hídricos*".

Que el concurso Siemens, de acuerdo a lo sostenido oficialmente por la empresa, tiene como objetivo: incentivar a los jóvenes al acercamiento a las tecnologías, promoviendo la transferencia de conocimientos teóricos a situaciones prácticas; capacitar a alumnos y docentes en el uso de herramientas básicas de programación en automatización; estimular a los alumnos al trabajo en equipo, detectando problemáticas reales y proponiendo una solución a través de herramientas específicas; incentivar a los estudiantes a trabajar sobre su propio contexto, realizando tareas de investigación y desarrollo en las industrias y zonas de influencia de sus escuelas; e impulsar el trabajo interdisciplinario en la escuela, incluyendo docentes de áreas técnicas, y fomentando el trabajo con otras áreas: contables, lingüísticas, etc.

Que por ello, durante el mes de octubre los organizadores realizaron un evento de premiación para las regiones participantes.

Que en la final interregional, se presentarán los 4 (cuatro) grupos ganadores (uno por cada región), ante un jurado interdisciplinario, conformado por autoridades del campo educativo, así como profesionales y directivos de la empresa Siemens Industrial S.A. Durante esta jornada los equipos tendrán un tiempo estipulado para exponer y demostrar ante el jurado la pertinencia del proyecto en cuestión.

Que en la edición 2.024 del concurso regional la Escuela de Educación Técnica N°485 "Vicecomodoro Marambio" participó con el proyecto denominado "AQUAVITA Fitorremediación y cría de peces" del cual formaron parte los siguientes estudiantes de sexto año: Gastón Benítez, Rolando Mercado, Dylan Sandoval y Danilo Traverso. Dicha presentación obtuvo el segundo puesto a nivel regional en el concurso organizado por la Fundación Siemens.

Que asimismo en la misma edición, la Escuela de Educación Técnica N°8.235, Ingeniero Enrique B. Gomara participó con el proyecto denominado “Automatismo para el Lavado de Piezas por Fosfatizado” del cual formaron parte los siguientes estudiantes de sexto año: Octavio Ciccarelli, Mariano Matassa, Gonzalo Orazi y Alex Ponce. Dicha presentación obtuvo el tercer puesto a nivel regional en el concurso organizado por la Fundación Siemens.

Que en consecuencia es oportuno reconocer los galardones obtenidos, con esfuerzo y dedicación, por ambas instituciones educativas de la ciudad y declarar de interés educativo municipal a los proyectos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

### DECLARACIÓN N° 807/2.024

**ART.1º)** El Concejo Deliberante declara de Interés Educativo Municipal al proyecto “AQUAVITA Fitorremediación y cría de peces,” elaborado por alumnos de 6to año de la Escuela de Educación Técnica N°485 "Vicecomodoro Marambio", que fuera reconocido con el Segundo puesto a nivel regional en el concurso organizado por la Fundación Siemens.

**ART.2º)** El Concejo Deliberante declara de Interés Educativo Municipal al proyecto “Automatismo para el Lavado de Piezas por Fosfatizado”, elaborado por alumnos de 6to año de la Escuela de Educación Técnica N°8.235, Ingeniero Enrique B. Gomara, que fuera reconocido con el Tercer puesto a nivel regional en el concurso organizado por la Fundación Siemens.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de noviembre de 2024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	29.11.2024
Anotado por	Laura
Archivado por	

